



EUROPEAN COMMISSION

DIRECTORATE-GENERAL FOR MARITIME AFFAIRS AND FISHERIES

The Director-General

Brussels,
MARE D3-C1/PCO-RI/Ares(2020)

A todos los consejos consultivos y grupos regionales

Asunto: Participación de consejos consultivos en la preparación de recomendaciones conjuntas en virtud del Reglamento 1380/2013 sobre la política pesquera común

Querida señora, querido señor,

Me gustaría llamar su atención sobre la importancia de la participación de los consejos consultivos en la preparación de recomendaciones conjuntas en virtud del reglamento de la PPC. Me gustaría enfatizar que según el Artículo 18 (2) de la PPC, los consejos consultivos (CC) juegan un papel importante en el proceso de regionalización. De conformidad con las disposiciones de la PPC, los Estados miembros consultan a los CC interesados al elaborar recomendaciones conjuntas.

Estas recomendaciones conjuntas deben basarse en el mejor asesoramiento científico disponible y estar respaldadas por evidencia científica. La participación de las partes interesadas en la preparación de recomendaciones conjuntas es crucial y, por lo tanto, es esencial que todos los CC estén involucrados desde el inicio del proceso de preparación. Alentamos encarecidamente a cada grupo regional de Estados miembros a garantizar que los comités de auditoría estén plenamente informados y participen, y que se mantengan actualizados regularmente con toda la información relevante.

Obtener una representación equilibrada de las opiniones de todos los interesados es precisamente por qué se crearon los consejos consultivos. Por lo tanto, todos los CC deben presentar recomendaciones o, si no se puede aceptar una recomendación de consenso, proporcionar una descripción detallada de los argumentos de las diferentes partes (incluidas las de carácter científico).

La Comisión ha publicado directrices sobre la aplicación de medidas de conservación en virtud de la PPC para los sitios Natura 2000 y a los efectos de la directiva marco sobre la estrategia para el medio marino (documento de trabajo de servicios de SWD (2018) 2881¹) Describe las buenas prácticas al desarrollar recomendaciones conjuntas del Artículo 11, incluidas las consultas tempranas y significativas con todas las partes interesadas relevantes y la transparencia de los procedimientos.

¹ https://ec.europa.eu/fisheries/sites/fisheries/files/swd_2018_288_en.pdf

Confío en que los consejos consultivos, los grupos regionales y la Comisión continuarán trabajando en estrecha colaboración para la correcta aplicación del Reglamento PPC.

Si tiene alguna pregunta sobre esta carta, le invito a que se ponga en contacto con la Sra. Pascale COLSON, coordinadora de los consejos consultivos (pascale.colson@ec.europa.eu; +32.2.295.62.73).

Atentamente,



Bernhard FRIESS
Director General Interino